Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Enero del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; CP Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° 15 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC" ID. 319.239.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 01 de Diciembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **T.E.I.S.A., COMTEL S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I., ALBERTO LESME LEON, AVALON S.A., DITEC S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 12 de Diciembre de 2016 hasta las 09:00 horas.

En dicha oportunidad se ha presentado una sola oferta **T.E.I.S.A.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que consta en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 14 de Diciembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AVALON S.A., RIEDER Y CIA S.A.C.I., T.E.I.S.A.,DITEC S.R.L., ALBERTO LESME LEON, COMTEL S.A.** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 21 de Diciembre de 2016, a las 09:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, nota mediante es **T.E.I.S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..
3. Recomendación de declaración desierto.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
T.E.I.S.A.	**CUMPLE** (Folio 3 al 10)	**CUMPLE** (Folio 12, 13) Requerido G.6.250.000.- Presenta 6.250.000.-	**NO CUMPLE** (Memorando N° 07/2016 del Asesor de la UOC)	**CUMPLE** (Folio 15) Presentación impresa.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día , el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 07/16, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentado por la Firma: **T.E.I.S.A.** e informa que la Firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: inciso "a"; no obstante, **NO CUMPLE** con lo estipulado en el **Inciso "d"** del punto anteriormente mencionado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

En ese contexto se transcribe en forma textual el informe remitido por la asesoría de la UOC referente al punto requerido:

*La Empresa T.E.I.S.A. Presenta Constancia SIPE N° 1432588 (Folio N° 20), en la cual figura como "ACTIVO" el apartado **004-Constitución o Estatuto Social**, correspondiente a la Escritura Pública **Nº 01 folio Nº 02 del año 1996, de Transformación Social** de la firma **T.E.I. S.R.L.** a **T.E.I.S.A.**, otorgada por el Esc. Público Luis Antonio Paredes Jara con Reg. Nº 056, en la cual figuran como **"únicos socios cuotistas"** Los Sres. **Jaime Luis Egüez Gill** y **Dr. Galo Efraín Egüez Balseca.** También figura como "ACTIVO" el apartado **006-Poder Representante**, correspondiente a la Escritura Pública **Nº 70, folio 201** y siguientes, otorgado por **T.E.I.S.A.** **a favor de** los Sres. **Arq. Jaime Luis Egüez Gill, Dr. Galo Efraín Egüez Balseca** y **Gustavo Adolfo Egüez Gill**. También presenta, en forma impresa junto con su oferta, copia simple del Acta Nº 29 de Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2016, en la cual figuran como accionistas los Sres. **Dr. Galo Efraín Egüez Balseca, Jaime Luis Egüez, Gustavo Adolfo Egüez Gill, Elsa Gill de Egüez, Susana Egüez de Madariaga, Cynthia Patricia Egüez y Natasha Egüez Renna**. Los documentos suscritos por el **Sr. Gustavo Egüez** y que forman parte de la oferta, **tienen validez** en razón de que el mismo se encuentra debidamente facultado en base a los documentos societarios presentados; pero por su parte, el **Formulario de Oferta** (fojas 03 a 10) y la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** (fojas 12 y 13), documentos suscritos por el **Sr. Elbio Oviedo** en calidad de **Representante Legal** y que también* forman parte de la oferta, **resultan inválidos** debido a que la calidad jurídica invocada por éste último no logra acreditarse con los documentos presentados. Entonces, como todos los documentos presentados forman parte de una misma y única oferta, en este caso de la

Lic. Damen Gómez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

empresa TEISA, con lo cual los mismos resultan insuficientes.

En las siguientes ilustraciones se pueden observar la Carta Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documentos suscritos por el Sr. Elbio Oviedo, quien no acredita la calidad de representante invocada, conforme a los documentos analizados.

00000010

TEISA Integración Global

Para Carga/s Verificación
Comité de Evaluación

39	72102203-001	Teléfonos Digital Modelo DTL-24D	Unidad	1	Evento	1.230.000
40	72102203-001	Teléfonos Digital Modelo DTL-32D	Unidad	1	Evento	1.595.500
41	72102203-001	Consola Operadora DCL-60	Unidad	1	Evento	1.230.000
42	72102203-001	Alimentador AC-LE para consola DCL-60	Unidad	1	Evento	302.500

***Campo a ser completado por el Convocante**

****Campo a ser completado por el Oferente**

Total	***131.596.450***

*** Monto mínimo**	**62.500.000 Gs.**
*** Monto máximo**	**125.000.000 Gs.**

[redacted]

Firma:
Nombre: Elbio Oviedo En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: TEISA
El día 21 del mes Diciembre del año 2016

TEISA Integración Global

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.teisa.com.py Email: info@teisa.com.py
Asunción – Paraguay

Lic. Augusto Berlin
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. D[illegible]
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido [illegible] Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

00000012

Integración Global

FORMULARIO N° 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Fecha: 21/12/2015
CD N° 15 – "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca NEC y Panasonic" – Contrato Abierto – Ad Referéndum - ID N° 319.239

A: ***MINISTERIO PÚBLICO***

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ***TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*** en fecha 12/12/2016 para la Contratación Directa con número de ID 319.239, para el suministro de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC"**.

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el ***MINISTERIO PÚBLICO*** por la suma de **Guaranies Seis millones doscientos cincuenta mil.- (Gs. 6.250.000.-)**, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda.

El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Integración Global

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.teisa.com.py Email: info@teisa.com.py
Asunción – Paraguay

00000013

Integración Global

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Elbio Oviedo En calidad de Representante Legal

Firma:
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: TEISA
El día 20 del mes Diciembre del año 2016

Integración Global

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.teisa.com.py Email: info@teisa.com.py
Asunción – Paraguay

Lic. Dainer Dolan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendres – U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Fabregos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

En las siguientes ilustraciones se pueden observar la Declaración Jurada del Articulo 40 y la declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, documentos suscritos por el Sr. Gustavo Eguez, debidamente facultado para la rúbrica de los mismos.

00000015

Integración Global

FORMULARIO N° 4

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: 12/12/2016

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa No.:15
Descripción del llamado: "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca NEC y Panasonic" – Contrato Abierto – Ad Referéndum
ID (Portal): **319.239**

A: MINISTERIO PÚBLICO

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma: El/los Oferente/s

Gustavo Egúez
Aclaración de Firma/s

Integración Global

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.telsa.com.py Email: info@telsa.com.py
Asunción – Paraguay

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Dennis Dolgan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

TEISA Integración Global

00000017

FORMULARIO N° 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 12 de Diciembre del 2016

Señores
MINISTERIO PÚBLICO
Presente

REF.: Contratación Directa Nro. 15 – "Mantenimiento y Reparación de Centrales Telefónicas de la Marca NEC y Panasonic" – Contrato Abierto – Ad Referéndum ID Nro. 319.239

De mi/nuestra consideración:

La empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA, con RUC 80013979-8, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Gustavo Egúez, con cédula de identidad Nº 924.606, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen las cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo hiciere/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.teisa.com.py Email: info@teisa.com.py
Asunción – Paraguay

TEISA Integración Global

00000018

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Gustavo Egúez
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Cecilio Da Silva 1001 esq/ Federación Rusa - Teléfono + 595 21 616 40 00 Fax : +595 21 616 41 09
Web: www.teisa.com.py Email: info@teisa.com.py
Asunción – Paraguay

Por todo lo expuesto, el comité concluye que la Empresa no cumple con la documentación básica de carácter sustancial y desestima la oferta presentada por la firma **T.E.I.S.A.**

Lic. Deimer Botón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO N° *15/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA NEC Y PANASONIC" ID N° 319.239.-

En este contexto, y no habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados, el comité de Evaluación recomendara declarar desierta la adjudicación del presente llamado, en conformidad al inciso b) del artículo 30 de la ley 2051/2003.

Tercer punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el único Oferente NO REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa Ad Referéndum N° 15/2016 "Mantenimiento y Reparacion de Centrales Telefónicas de la Marca nec y Panasonic" de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Deimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Angela Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.N. Carolina Chilavert T.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Barros E.
Director U.O.C.
Ministerio Público